DIRECCION DE FINANZAS Unidad de Adquisiciones



MAT: TRATO DIRECTO IQUIQUE, 12 de ENERO del 2016.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4/2016

Con esta fecha, la Jefa de Presupuesto en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Que el Jefe de Proyecto, solicita a través de correo electrónico, un Trato Directo con la Empresa Pullman Cargos S.A., para el transporte de Rollos de Mangueras.

## RESUELVO

- 1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "Transporte de Rollos de Mangueras, a la empresa PULLMAN CARGOS S.A. RUT: 89.622.400-K, ubicado en Sotomayor N°2385, Iquique, Según Art. 10 numeral 7, letra f del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$442.800.- (cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código ARIF03FND Proyecto 020202030030 cuenta 122010500 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

LILIANA HERRERAESAMPO

En representación del Rector de la Universidad

Artoro Prati

ALEX ZUÑIGA FLORES Ministro de Fe Ad Hoc (S)

LHC/AZF/bcb